

Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI

- En respuesta al auge del narcotráfico en la década de 1980, el G7 promovió la creación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Este organismo estableció un conjunto de 40 Recomendaciones con el fin de que los países adopten medidas eficaces para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT).
- El informe de la Cuarta ronda resaltó los avances de Colombia en la comprensión de los riesgos de LA/FT, el fortalecimiento de la extinción de dominio y la cooperación internacional. No obstante, señaló la necesidad de seguir reforzando la supervisión y el control de sectores vulnerables para mejorar la efectividad del sistema.
- Colombia presenta los siguientes desafíos de cara a la Quinta ronda de evaluaciones mutuas: (i) el fortalecimiento del marco legal y regulatorio; (ii) la mejora de la auditoría de los sistemas de prevención; (iii) la coordinación interinstitucional; (iv) la adopción de tecnologías innovadoras para la detección de riesgos; (v) la capacitación y sensibilización en LA/FT; y (vi) el seguimiento y medición del impacto de las políticas implementadas.

7 de abril de 2025

Director:

Jonathan Malagón González

ASOBANCARIA:

Jonathan Malagón González
Presidente

Alejandro Vera Sandoval
Vicepresidente Técnico

Germán Montoya Moreno
Director Económico

Para suscribirse a nuestra publicación semanal Banca & Economía, por favor envíe un correo electrónico a bancayeconomia@asobancaria.com

Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI

En un entorno financiero globalizado, la lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) se ha consolidado como una prioridad estratégica para la estabilidad del sistema financiero internacional. De esta manera, en 1989, los países miembros del G-7¹ impulsaron la creación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en la denominada Cumbre Económica “Cumbre del Arco” celebrada en París, Francia. Desde su fundación, este organismo ha sido el encargado de diseñar, evaluar y actualizar los estándares que rigen los esfuerzos internacionales en esta materia. La urgencia de estos lineamientos junto a una cooperación más estructurada surgió debido al aumento del crimen organizado y del narcotráfico que se presentaba en ese momento.

En línea con este mandato, en 1990, el GAFI publicó un conjunto de 40 Recomendaciones con el objetivo de que los países implementen medidas eficaces para combatir el LA/FT, las cuales se encuentran estructuradas en cuatro ejes² (Gráfico 1).

Además, para facilitar la implementación de estos lineamientos y aprovechar la experiencia de sus miembros, el GAFI creó tres grupos de trabajo³:

- G1 (Asuntos jurídicos, eje 2): revisa marcos legislativos y regulatorios para garantizar alineación con los estándares del GAFI.
- G2 (Asuntos financieros, eje 3): evalúa riesgos emergentes relacionados con el lavado de activos y colabora con organismos internacionales.
- G3 (Aspectos internacionales, eje 4): fortalece la cooperación global, coordina con organismos multilaterales y evalúa la implementación de sanciones financieras.

A partir del trabajo de estos grupos, se estableció un proceso de autoevaluación para medir la adopción de las normas alineadas con las recomendaciones del GAFI. Este proceso se basa en un cuestionario estandarizado con una matriz de cumplimiento y vigilancia, lo que permite evaluar el progreso en materia jurídico-legal⁴.

A pesar de las mejoras en el cuestionario, las diferencias en la interpretación de las preguntas han generado subjetividad en la evaluación del progreso. Para abordar esto, el GAFI analizó ajustes en la legislación interna y la asistencia legal mutua, determinando la necesidad de un proceso de evaluación mutua para medir el cumplimiento de sus recomendaciones.

¹ El G-7 está conformado por Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y Japón

² GAFI (1990). Financial Action Task Force on money laundering.

Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1990%20ENG.pdf>

³ GAFI (1990). Financial Action Task Force on money laundering.

Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1990%20ENG.pdf>

⁴ GAFI (1991). Financial Action Task Force on money laundering.

Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1990%201991%20ENG.pdf>

Editor

Germán Montoya
Director Económico

Participaron en esta edición:

Liz Marcela Bejarano Castillo
Víctor Alejandro Prieto Albarracín
Henry Esteban Pérez Ramírez
Keiri Yulith Zamora Muñoz
Juan Pablo Rodríguez Cárdenas

¡Un año recargado
de temáticas clave para
impulsar nuestra economía!

Calendario Eventos Programación 2025



13ª
Jornada de
Libre Competencia

Abril
30
Bogotá D.C.



16º
Foro de
Vivienda

Mayo
6
Bogotá D.C.



59ª
Convención
Bancaria

Junio
4, 5 y 6
Cartagena



24º
Congreso Panamericano
de Riesgo LA/FT/PA/DM

Julio
17 y 18
Cartagena



7º
FEST
Congreso de Finanzas para la Equidad
Sostenibilidad y Transformación

Septiembre
4
Bogotá D.C.



23º
Congreso
Derecho Financiero

Septiembre
18 y 19
Cartagena



18º
SAFE
Congreso de Seguridad, Análisis
de Riesgos, Fraude y Explotación

Octubre
23 y 24
Cartagena



23º
Congreso de Riesgos

Noviembre
20 y 21
Cartagena



13º
Encuentro Tributario

Noviembre
27
Bogotá D.C.

Patrocinios:

Sonia Elias
+57 320 859 72 85
sellias@asobancaria.com

Inscripciones:

Call Center
eventos@asobancaria.com
Cel +57 321 456 81 11
57 601 326 66 20

Una Experiencia:

Aso
Ban
Caría

Gráfico 1. Ejes – 40 recomendaciones GAFI



Fuente: GAFI.

Este proceso inicia con la selección de los países a evaluar y la conformación de los equipos de examinadores, quienes deben representar al menos a dos países. Luego, se recopila información mediante cuestionarios y visitas *in-situ*, generando un informe preliminar confidencial. Dicho informe es revisado en una sesión conjunta de los grupos legal y financiero, donde se validan hallazgos y se identifican mejoras. Tras los ajustes necesarios, la plenaria del GAFI aprueba el informe, y un resumen ejecutivo se publica en su informe anual. Todo ello garantiza una evaluación objetiva y refuerza la aplicación de los estándares contra el LA/FT.

En este contexto, esta edición de Banca y Economía expone la evolución de las evaluaciones mutuas del GAFI desde su primera versión, analizando los cambios y aprendizajes a lo largo de cada ronda. Posteriormente, examina los resultados obtenidos por Colombia en la Cuarta ronda de evaluaciones y detalla las modificaciones que traerá la Quinta ronda. Finalmente, aborda los principales retos que enfrentará Colombia en esta nueva etapa, con el fin de fortalecer su sistema de prevención y control del LA/FT. Finaliza con algunas conclusiones en la materia.

Evolución de las evaluaciones mutuas

En septiembre de 1991, con la Primera ronda de evaluación mutua, el objetivo principal era determinar si los países habían adoptado leyes y regulaciones alineadas con las normativas del GAFI, centrándose en la revisión documental de normas formales contra el lavado de activos sin un análisis detallado de su efectividad⁵.

La Segunda ronda de evaluaciones mutuas se llevó a cabo entre 1996 y 1999, manteniendo las 40 recomendaciones originales, pero incorporando ajustes⁶ (Tabla 1) para responder a la evolución del lavado de activos y anticipar nuevas amenazas.

Tabla 1. Ajustes Segunda ronda

Actualizaciones
En el marco de la Recomendación 4, se amplió el alcance de los delitos subyacentes al lavado de activos, más allá del narcotráfico, estableciendo la obligación de tipificar del lavado de activos derivado de otros crímenes.
Con respecto a la Recomendación 8, se promovió la supervisión de las casas de cambio bajo los mismos estándares aplicados a otras instituciones financieras, garantizando un control más estricto sobre sus operaciones.
Para la Recomendación 13, se identificaron los riesgos asociados a las nuevas tecnologías que permiten realizar transacciones a gran escala, de manera instantánea, remota y anónima, tales como la banca en línea, las tarjetas prepagadas y electrónicas, y las transferencias internacionales rápidas. Se recomendó su regulación con el objetivo de evitar su uso indebido en actividades ilícitas.
Respecto a las recomendaciones 10 y 15, se hizo obligatorio el Reporte de Operaciones Sospechosas con el fin de garantizar una respuesta uniforme en el sector financiero. Asimismo, se reforzaron los lineamientos para la identificación de clientes, con un énfasis particular en la verificación de personas jurídicas.
En relación con la Recomendación 25, se advirtió sobre el uso de empresas ficticias en esquemas de lavado de activos y se instó a los países a adoptar medidas para prevenir su abuso.
Finalmente, se recomendó el fortalecimiento de los controles sobre el contrabando de efectivo transfronterizo (recomendación 22) y se promovió la entrega vigilada como una técnica efectiva para rastrear y desmantelar redes de lavado de activos mediante el seguimiento controlado de activos ilícitos (recomendación 36).

Fuente: GAFI.

En la Tercera ronda de evaluaciones mutuas, llevada a cabo entre 2005 y 2012, no solo se conservaron las 40 recomendaciones de 2003, sino que también se enfatizó en la necesidad de evaluar las medidas para prevenir y combatir la financiación del terrorismo. Como resultado, se establecieron nuevas normas internacionales, conocidas como las Nueve Recomendaciones Especiales⁷.

Con estas nuevas recomendaciones los miembros del GAFI se comprometieron a: (i) adoptar medidas inmediatas para ratificar e implementar los instrumentos⁸ pertinentes de las Naciones Unidas; (ii) tipificar como delito la financiación del terrorismo, los actos y organizaciones terroristas; (iii) reportar transacciones sospechosas vinculadas al terrorismo; (iv) brindar la más amplia cooperación posible a las autoridades de otros países en investigaciones financieras relacionadas con el terrorismo; (v) imponer requisitos contra el lavado de activos a los sistemas de remesas de dinero, incluidos los sistemas informales de transferencia de valor; (vi) fortalecer las medidas de identificación de clientes en las transferencias internacionales y nacionales de dinero; (vii) fortalecer las medidas de identificación de clientes en las transferencias

⁵ GAFI (1992). Financial Action Task Force on money laundering. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1991%201992%20ENG.pdf>

⁶ GAFI (1996). Financial Action Task Force on money laundering. Annual Report 1995-1996. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1995%201996%20ENG.pdf>

⁷ GAFI (2005). Financial Action Task Force. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/2004%202005%20ENG.pdf>

⁸ Los instrumentos de Naciones Unidas son: (i) el Convenio Internacional de las Naciones Unidas para la represión de la financiación del terrorismo, de 1999; y (ii) Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

internacionales y nacionales de dinero; (viii) garantizar que las entidades, en particular las organizaciones sin fines de lucro, no sean utilizadas para financiar el terrorismo; y (ix) establecer controles sobre el transporte transfronterizo de dinero en efectivo y valores negociables. Para asegurar una implementación rápida y efectiva se acordó un Plan de Acción Integral.

Es clave comprender que la Tercera ronda de evaluaciones mutuas analizó el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI; sin embargo, el análisis sobre la efectividad de su implementación era limitado. Por ello, en la Cuarta ronda de evaluaciones mutuas, realizada entre 2014 y 2018, se mantuvo la valoración del cumplimiento técnico de los estándares, pero también se abrió el espacio para analizar cuán efectivas son realmente las medidas LA/FT de cada país. La metodología para evaluar el cumplimiento consta de dos componentes interrelacionados⁹:

- Evaluación de cumplimiento técnico: determina si los componentes fundamentales de un sistema LA/FT, tal como se establecen en los requisitos de cada una de las recomendaciones, están presentes en el país.
- Evaluación de efectividad: evalúa qué tan bien funcionan en conjunto estos componentes fundamentales y qué tan eficaces son, a través de 11 criterios conocidos como “Resultados Inmediatos” (Tabla 1). Esto con el fin de tener un sistema LA/FT sólido.

Asimismo, las Recomendaciones del GAFI establecen que cada país debe desarrollar su propia evaluación nacional de riesgos como un paso fundamental en la implementación de un régimen LA/FT efectivo. Comprender plenamente los riesgos de estos flagelos permite a los países asignar sus recursos de manera eficiente, priorizando las áreas de mayor vulnerabilidad. En este sentido, los evaluadores analizan no solo el contenido de dichas evaluaciones, sino también la metodología utilizada y la solidez de sus conclusiones. Para facilitar este proceso, el GAFI ha desarrollado una Guía de Evaluación Nacional de Riesgos, aplicable tanto a nivel nacional como a sectores financieros específicos.

Resultado de Colombia en la Cuarta ronda de evaluaciones mutuas

En el marco de la Cuarta ronda de evaluaciones mutuas, el Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (GAFILAT) publicó en 2018 el informe¹⁰ que evaluó el progreso de Colombia en la lucha contra el LA/FT. En dicho documento se destacaron

avances significativos, pero también se identificaron áreas que requieren mejoras sustanciales.

Uno de los principales logros del país fue su comprensión razonable de los riesgos asociados al LA/FT, respaldada por las Evaluaciones Nacionales de Riesgo de 2013 y 2016. Además, Colombia ha desarrollado un sistema eficaz de extinción de dominio y recuperación de activos, lo que refleja su compromiso en la lucha contra el crimen organizado. En la misma línea, su cooperación internacional fue reconocida como un punto fuerte, en particular por la asistencia legal mutua y la ejecución oportuna de extradiciones.

No obstante, el informe también evidenció deficiencias que afectaban la eficacia del sistema. Entre ellas, la supervisión de las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD)¹¹, que aún no estaba completamente alineada con un enfoque basado en riesgo. Asimismo, persistían fallas en la implementación de la debida diligencia del cliente, limitando la prevención de delitos financieros. En cuanto a la inteligencia financiera, aunque resultaba útil para el rastreo de activos, la información generada de manera espontánea no contribuía en la magnitud esperada al fortalecimiento de la lucha contra la financiación del terrorismo, un aspecto especialmente crítico dada la exposición del país a este riesgo.

Otro desafío importante fue la dificultad para obtener información precisa sobre los beneficiarios finales de estructuras corporativas complejas, lo que restringía la transparencia financiera. Además, Colombia no contaba con normativa específica sobre la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

Para hacer frente a esta problemática y cumplir con sus compromisos internacionales en materia de sanciones financieras dirigidas, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) implementó un mecanismo basado en el Convenio Interadministrativo de Cooperación, celebrado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) a través de la Carta Circular 110 de 2015 de la SFC¹². Este Convenio permitió fortalecer los controles para la identificación y congelamiento de fondos o activos de personas y entidades designadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con el FPADM.

En desarrollo de este marco, la SFC modificó el SARLAFT mediante su versión 4.0, estableciendo la obligación de monitorear permanentemente las listas internacionales vinculantes para Colombia y garantizar la implementación de sanciones financieras

⁹ GAFI (2013). Financial Action Task Force. Annual Report 2012-2013. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/FATF%20Annual%20Report%202012%202013.pdf.coredownload.inline.pdf>

¹⁰ GAFILAT (2018). Informe De Evaluación Mutua de La República de Colombia. Recuperado de: www.gafilat.org

¹¹ Según el GAFI, las APNFD son: (i) casinos; (ii) agentes inmobiliarios; (iii) comerciantes de piedras y metales preciosos; (iv) abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores; y (v) proveedores de servicios fiduciarios y societarios.

¹² Carta Circular 110 de 2015 por medio de la cual se informan aspectos relacionados con el Convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Recuperado de: <https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=1016219>

dirigidas. Asimismo, se definieron protocolos específicos para la comunicación y entrega inmediata de información a las autoridades competentes en caso de hallazgos de fondos o activos vinculados a personas o entidades sancionadas.

Además, la Superintendencia de Sociedades ha realizado actualizaciones normativas relevantes, como la Circular Externa N° 100-000016 del 24 de diciembre de 2020¹³, que refuerza el enfoque basado en riesgo e incorpora nuevas definiciones y categorías, incluyendo la de FPADM y de los activos virtuales. Además, amplía el universo de empresas obligadas a implementar medidas de autocontrol y establece directrices más precisas para la debida diligencia, el monitoreo de operaciones sospechosas y el rol del oficial de cumplimiento.

Asimismo, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), liderado por el Departamento Nacional de Planeación, publicó el documento 4042 de 2021 “Política Nacional ALA/CFT/CFPADM”¹⁴. Dentro de sus objetivos clave se encuentran: (i) fortalecer el conocimiento y la conciencia ciudadana sobre los riesgos del sistema anti-LA/FT; (ii) actualizar el marco normativo según estándares internacionales, con especial énfasis en la inclusión de FPADM en la normatividad financiera colombiana; (iii) mejorar la gestión y calidad de la información del sistema; y (iv) fomentar la coordinación entre actores para optimizar la prevención, detección y persecución de activos.

Cambios clave para la Quinta ronda

La Cuarta ronda de evaluaciones mutuas dejó valiosas lecciones para los países miembros del sistema internacional anti-LA/FT. A lo largo de este ciclo, se observó un avance significativo en el cumplimiento técnico de las recomendaciones del GAFI, con un 76%¹⁵ de países estableciendo marcos normativos para rastrear dinero ilícito en 2022, frente al 36% en 2012, lo que evidencia el impacto positivo de estas evaluaciones.

Sin embargo, este cuarto ciclo también reveló desafíos persistentes. Uno de los principales fue la efectividad en la implementación de los marcos normativos. Aunque la mayoría de los países logró establecer regulaciones adecuadas, muchos enfrentaron dificultades en su aplicación práctica, lo que generó brechas en la capacidad para rastrear operaciones ilícitas y sancionar a los responsables¹⁶. Adicionalmente, se observó la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer los mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de las normas anti-LA/FT.

En respuesta a estos desafíos, la Quinta ronda de evaluaciones mutuas introduce cambios clave para hacer el proceso más eficiente y orientado a resultados. Uno de los ajustes más importantes es la reducción del ciclo de realización de las evaluaciones, pasando de diez a seis años, lo que permitirá revisiones más frecuentes y una supervisión más cercana de los avances de cada país. Con esta medida, se busca asegurar que las naciones no solo establezcan regulaciones, sino que también demuestren avances concretos en su implementación y efectividad¹⁷.

Otro ajuste significativo es el énfasis en los principales riesgos y el contexto de cada país. A diferencia de las Rondas anteriores, donde la evaluación se enfocaba en el cumplimiento general de las 40 recomendaciones del GAFI, la nueva metodología priorizará aquellas áreas donde los riesgos de LA/FT sean más altos¹⁸. Esto permitirá a los países optimizar sus esfuerzos y recursos en medidas que realmente impacten la mitigación de riesgos.

Además, la evaluación ya no se centrará únicamente en la adopción de marcos normativos, sino en su impacto real. Para ello, se introducirán modificaciones en algunas de las 11 áreas clave conocidas como “Resultados Inmediatos” (Tabla 2), que constituyen las herramientas analíticas utilizadas para medir la efectividad de estas medidas.

Tabla 2. Resultados Inmediatos

	Resultado Inmediato 1 (RI-1): Riesgo, política y coordinación.
	Resultado Inmediato 2 (RI-2): Cooperación internacional.
	Resultado Inmediato 3 (RI-3): Supervisión.
	Resultado Inmediato 4 (RI-4): Medidas Preventivas.
	Resultado Inmediato 5 (RI-5): Personas y estructuras jurídicas.
	Resultado Inmediato 6 (RI-6): Inteligencia Financiera.
	Resultado Inmediato 7 (RI-7): Investigación y procesamiento de LA.
	Resultado Inmediato 8 (RI-8): Decomiso.
	Resultado Inmediato 9 (RI-9): Investigación y procesamiento de FT.
	Resultado Inmediato 10 (RI-10): Prevención de FT y sanciones financieras.
	Resultado Inmediato 11 (RI-11): Sanciones financieras por FPADM.

Fuente: GAFI.

¹³ SuperSociedades (2020). Circular Externa N° 100-000016 del 24 de diciembre de 2020. Recuperado de: www.supersociedades.gov.co

¹⁴ DNP (2021). Documento Conpes Política Nacional Antilavado De Activos, Contra La Financiación Del Terrorismo Y Contra La Financiación De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva. Recuperado de: www.dnp.gov.co

¹⁵ GAFI (2022). Report On The State Of Effectiveness And Compliance With The Fatf Standards. Recuperado de: www.fatf-gafi.org

¹⁶ Balasa A. (2024). Recomendaciones del GAFI en la Quinta Evaluaciones Mutuas. Recuperado de: [Recomendaciones del GAFI en la Quinta Evaluaciones Mutuas | ComplyCube](https://www.complycube.com)

¹⁷ Banco Central de Cuba (2025). Preguntas y respuestas sobre la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI. Recuperado de: www.bc.gob.cu

¹⁸ Portilla J.M. (2024). El Desafío de las Evaluaciones Mutuas del GAFI en la Industria Financiera: Un Enfoque en las Tendencias Actuales. Recuperado de: [Complif - El Desafío de las Evaluaciones Mutuas del GAFI en la Industria Financiera: Un Enfoque en las Tendencias Actuales.](https://www.complycube.com)

En concreto, se establecieron los siguientes cambios¹⁹: (i) solo se realizará una nueva evaluación de las Recomendaciones en los casos donde hayan ocurrido cambios significativos, ya sea en la normatividad de cada jurisdicción o en los criterios evaluados por el GAFI; (ii) la RI-3 abarcará la supervisión y el cumplimiento de las entidades financieras, así como de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), mientras que la RI-4 se enfocará en el sector de las APNFD, separando así el cumplimiento del sector real del financiero; (iii) se dará mayor relevancia a la recuperación y administración de activos; (iv) se recomendará excluir a las organizaciones sin fines de lucro como sujetos obligados; y (v) se implementarán evaluaciones específicas sobre el FPADM, los activos virtuales, las personas jurídicas y los fideicomisos, entre otras modificaciones menores.

Retos para Colombia ante la Quinta ronda

Con base en la Evaluación Nacional del Riesgo (ENR) de 2022²⁰, y el Documento CONPES 4042 de 2021, se pueden identificar algunos de los retos más importantes de cara a la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas. En particular los informes resaltaron los desafíos descritos en la Tabla 3.

En este sentido, si bien se han logrado avances puntuales para fortalecer el sistema anti-LA/FT, su efectividad aún presenta oportunidades de mejora. Esto ha sido destacado en análisis relevantes, como la Evaluación Mutua realizada en 2018 por GAFILAT y las ENRs llevadas a cabo en 2019²¹ y 2022 por la UIAF.

Tabla 3. Desafíos

Título	Descripción
Fortalecimiento del marco legal y regulatorio	Uno de los principales desafíos es la necesidad de actualizar y fortalecer el marco normativo para asegurar que todos los sectores expuestos a LA/FT cumplan con los estándares internacionales. En este sentido, se subraya la importancia de incluir sectores y subsectores que actualmente no están obligados a implementar sistemas de prevención y control. Además, se recomienda la designación de supervisores naturales respectivos.
Mejora de la auditoría de los sistemas de prevención	Ambos informes advierten que aún existen sectores designados sin esquemas adecuados de auditoría y monitoreo, lo que dificulta la medición de la efectividad de las medidas implementadas. De cara a la evaluación del GAFI, será fundamental establecer mecanismos que permitan valorar de manera periódica el cumplimiento de las instituciones y la eficiencia de sus estrategias antilavado garantizando así la alineación con los requisitos internacionales.
Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional	Si bien la UIAF ha venido articulando convenios de actores del sistema anti-LA/FT, se requiere un mayor esfuerzo para integrar a entidades gubernamentales, al sector privado y a otras partes interesadas que aún no participan activamente en el proceso. La cooperación entre sectores será clave para mejorar la detección de actividades ilícitas y asegurar un enfoque coordinado en la implementación de estrategias preventivas.
Adopción de tecnologías innovadoras para la detección de riesgos	Se destacó la necesidad de incorporar herramientas avanzadas de análisis de datos y monitoreo en tiempo real para identificar patrones y transacciones sospechosas. La naturaleza evolutiva de los delitos financieros exige una actualización constante en el uso de inteligencia artificial, análisis predictivo y <i>blockchain</i> , lo que permitirá optimizar la detección de operaciones inusuales y mejorar la capacidad de respuesta ante amenazas.
Fortalecimiento de la capacitación y sensibilización	Los documentos señalan que aún existen brechas intersectoriales en la capacitación de profesionales encargados de la prevención y control del LA/FT. Para mejorar en este aspecto, se recomienda la implementación de programas de educación continua y actualización sobre las últimas tendencias en delitos financieros, asegurando que todos los actores cuenten con las herramientas necesarias para mitigar los riesgos de manera efectiva.
Seguimiento y medición del impacto de las políticas implementadas	Finalmente, se destaca la necesidad de establecer un sistema de seguimiento que permita evaluar el impacto de las acciones adoptadas y ajustar las estrategias en función de su efectividad. Esto permitirá cerrar el ciclo de diagnóstico, implementación y mejora continua, garantizando que Colombia esté mejor preparada para afrontar la próxima evaluación del GAFI.

Fuente: ENR (2022) y CONPES (2021).

¹⁹ GAFI (2024). Procedures For The FATF Aml/Cft/Cpf Mutual Evaluations, Follow-Up And Icmg. Recuperado de: www.fatf-gafi.org

²⁰ UIAF (2022). Evaluación Nacional de Riesgo LA/FT/PADM. Recuperado de: www.uiaf.gov.co

²¹ UIAF (2019). Evaluación Nacional del Riesgo 2019. Recuperado de: www.uiaf.gov.co

Como resultado, Colombia continúa enfrentando vulnerabilidades de cara a las actividades de LA/FT/FPADM. Por ello, es fundamental que la institucionalidad, el sector productivo, la academia y la sociedad civil redoblen sus esfuerzos para abordar cada uno de los desafíos presentados implementando acciones específicas.

En este contexto, es clave adoptar medidas concretas para fortalecer el sistema anti-LA/FT/FPADM y mejorar la preparación de Colombia de cara a la Quinta ronda. Entre estas, se encuentran: (i) restablecer espacios de retroalimentación para las entidades vigiladas; (ii) coordinar a todos los supervisores de las APNFDs para garantizar una respuesta eficaz de la RI-4; (iii) realizar simulacros de evaluación que permitan identificar oportunidades de mejora en los procesos de supervisión; (iv) evaluar indicadores de gestión de activos decomisados para analizar su recuperación y uso eficiente; (v) consolidar un marco normativo para regular los criptoactivos y los PSAV, mitigando riesgos asociados a estas actividades; y (vi) avanzar en la implementación del CONPES 4042.

Conclusiones y recomendaciones finales

La lucha contra el LA/FT se ha convertido en una prioridad estratégica a nivel global. La creación del GAFI en 1989 marcó un hito en este esfuerzo, estableciendo estándares internacionales mediante sus 40 Recomendaciones. Para evaluar la adopción de estos lineamientos, el GAFI implementó un proceso de autoevaluación. Sin embargo, las dificultades de interpretación y armonización de las respuestas de cada país motivaron la adopción de evaluaciones mutuas como mecanismo clave para medir el cumplimiento y efectividad de estas recomendaciones en los sistemas ALA/CFT/CFPADM de los países.

Desde la Primera ronda en 1991, en la cual únicamente se realizaba una autoevaluación, el GAFI ha refinado su metodología. De esta manera, para la Segunda ronda (1996-1999) se amplió la tipificación del lavado de activos, introdujo regulaciones sobre operaciones sospechosas y controló los riesgos de nuevas tecnologías y el contrabando de efectivo. La Tercera ronda (2005-2012) añadió las Nueve Recomendaciones Especiales para la prevención de la financiación del terrorismo, mientras que para la Cuarta ronda (2014-2018) se incorporó la evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas.

Adicionalmente, en la Quinta ronda de evaluaciones mutuas se introdujeron cambios clave para mejorar la eficiencia y efectividad del proceso. En concreto, se propuso reducir el ciclo de evaluación de diez a seis años para fortalecer el seguimiento de los avances de cada país. Además, se priorizó la rigurosidad en la evaluación de los riesgos particulares de LA/FT para cada jurisdicción en lugar del cumplimiento general de las 40 recomendaciones del GAFI, permitiendo un enfoque más estratégico en la mitigación de riesgos. En este sentido, la evaluación ahora se centrará en el impacto real

de las medidas implementadas, a través de modificaciones en los "Resultados Inmediatos".

Finalmente, Colombia enfrenta varios desafíos para fortalecer su sistema LA/FT de cara a la Quinta ronda de evaluaciones mutuas. En esta línea, es necesario mejorar la supervisión basada en riesgo, fortalecer la inteligencia financiera y garantizar mayor transparencia en las estructuras empresariales. En este escenario, el país debe continuar refinando sus mecanismos de cumplimiento y colaboración internacional para responder de manera efectiva a las amenazas emergentes del LA/FT.

Principales indicadores macroeconómicos

Colombia

	2021	2022	2023						2024				2025*
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1
Producto Interno Bruto													
PIB Nominal (COP Billones)	1192,6	1462,5	385,3	379,9	398,0	409,3	1572,5	400,2	411,6	436,1	457,4	1705,3	1833,3
PIB Nominal (USD Billones)	318,5	344,6	81,0	85,8	98,4	99,5	382,3	102,0	105,0	106,4	105,2	418,8	436,6
PIB Real (COP Billones)	907,4	907,4	236,1	239,1	245,7	257,2	978,2	236,9	244,9	250,7	264,1	996,1	1027,6
PIB Real (% Var. interanual)	11	7,3	2,9	0,1	-0,6	0,3	0,7	0,6	1,9	2,1	2,3	1,7	3,1
Precios													
Inflación (IPC, % Var. interanual)	5,6	13,1	13,3	12,1	11,0	9,2	9,3	7,4	7,2	5,8	5,2	5,2	4,3
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	3,4	10	11,4	11,6	11,5	5,0	10,3	8,8	7,6	6,5	5,6	5,6	3,9
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	3981	4810	4627	4191	4054	3822	3822	3842	4148	4164	4409	4409	4199
Tipo de cambio (Var. % interanual)	16	20,8	23,5	1,5	-10,6	-19,3	-19,3	-17,0	-1,0	2,7	15,3	15,3	-4,6
Sector Externo													
Cuenta corriente (USD millones)	-17951	-20879	-2807	-2082	-1546	-1805	-8285	-1941	-1577	-1654	-2240	-7412	-11683
Déficit en cuenta corriente (% del PIB)	-5,7	-6,0	-3,5	-2,4	-1,6	-1,8	-2,3	-1,9	-1,5	-1,6	-2,1	-1,8	-2,7
Balanza comercial (% del PIB)	-6,4	-4,7	-2,7	-2,4	-1,4	-2,1	-2,1	-1,9	-2,1	-2,2	-3,1	-2,3	-3,6
Exportaciones F.O.B. (% del PIB)	13,6	21,3	21,1	19,2	17,5	17,3	18,8	15,8	16,5	16,6	16,9	16,5	11,6
Importaciones F.O.B. (% del PIB)	18	25,9	23,8	21,6	18,9	19,4	20,9	17,7	18,6	18,8	20,0	18,8	15,2
Renta de los factores (% del PIB)	-2,8	-4,9	-4,6	-3,5	-3,5	-3,1	-3,7	-3,3	-3,1	-3,2	-3,0	-3,1	-3,3
Transferencias corrientes (% del PIB)	3,4	3,6	3,8	3,5	3,4	3,4	3,5	3,3	3,7	3,8	4,0	3,7	3,7
Inversión extranjera directa (pasivo) (% del PIB)	3,0	4,9	5,1	6,2	4,0	3,8	4,8	3,6	2,7	3,1	...	...	...
Sector Público (acumulado, % del PIB)													
Bal. primario del Gobierno Central	-3,6	-1,0	0,3	1,2	0,2	...	-0,3	...	...	...	...	-2,4	-5,1
Bal. del Gobierno Nacional Central	-7,0	-5,3	-0,9	0,0	-0,7	-2,7	-4,3	-1,2	-2,1	...	...	-6,8	-0,2
Bal. primario del SPNF	-3,5	-1,4	...	...	...	...	1,5	...	...	...	...	-0,2	...
Bal. del SPNF	-7,1	-6,0	...	...	...	...	-2,7	...	...	...	...	-4,9	...
Indicadores de Deuda (% del PIB)													
Deuda externa bruta	53,9	53,4	55,2	56,1	...	...	53,6	...	...	...	...	48,2	...
Pública	32,2	30,4	31,4	31,8	...	...	30,9	...	...	...	...	27,0	...
Privada	21,7	23	23,8	24,2	...	...	22,8	...	...	...	...	21,1	...
Deuda neta del Gobierno Central	60,0	57,7	54,1	52,2	52,8	53,8	53,8	51,5	55,4	57,6	...	60,0	60,3

*Proyecciones de Asobancaria. Los datos fiscales corresponden a lo proyectado por el Gobierno Nacional en el PF 2025

Fuentes: DANE, Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Estados financieros del sistema bancario Colombia

	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	ene-25 (a)	dic-24	ene-24 (b)	Var. real anual (b) - (a)
Activo	729.841	817.571	924.121	959.797	989.038	998.266	948.352	-0,9%
Disponible	53.794	63.663	58.321	64.582	56.278	59.096	55.523	-3,7%
Inversiones	158.735	171.490	180.818	189.027	215.110	215.062	188.666	8,4%
Cartera de crédito	498.838	550.204	642.473	655.074	676.445	677.712	654.078	-1,7%
Consumo	150.527	169.603	200.582	196.005	188.076	189.083	194.231	-8,0%
Comercial	263.018	283.804	330.686	338.202	356.667	357.805	338.337	0,2%
Vivienda	72.565	82.915	95.158	102.972	112.067	111.301	103.518	2,9%
Microcrédito	12.727	13.883	16.047	17.896	19.636	19.524	17.992	3,7%
Provisiones	37.960	35.616	37.224	39.752	40.276	40.396	39.799	-3,8%
Consumo	13.729	12.251	15.970	18.644	17.716	17.902	18.634	-9,6%
Comercial	17.605	17.453	16.699	16.335	17.495	17.326	16.332	1,8%
Vivienda	2.691	3.021	3.189	3.413	3.696	3.641	3.433	2,3%
Microcrédito	1.133	913	858	1.181	1.318	1.332	1.244	0,6%
Pasivo	640.363	713.074	818.745	856.579	875.703	885.568	844.391	-1,4%
Depósitos y otros instrumentos	556.917	627.000	686.622	731.321	771.892	777.404	731.873	0,2%
Cuentas de ahorro	246.969	297.412	297.926	286.217	303.099	313.749	284.629	1,2%
CDT	154.188	139.626	207.859	272.465	294.087	287.571	278.367	0,4%
Cuentas Corrientes	75.002	84.846	80.608	75.483	72.919	77.164	72.528	-4,5%
Otros pasivos	9.089	9.898	11.133	10.841	11.574	11.087	10.308	6,7%
Patrimonio	89.479	104.497	105.376	103.218	113.335	112.697	103.961	3,6%
Utilidades (año corrido)	4.159	13.923	14.222	8.133	697	8.326	487	36,0%
Ingresos financieros de cartera	45.481	42.422	63.977	91.480	6.923	85.888	7.639	-13,9%
Gastos por intereses	14.571	9.594	28.076	60.093	3.996	53.748	5.019	-24,3%
Margen neto de intereses	31.675	33.279	38.069	35.918	3.202	36.372	3.042	0,0%
Indicadores (%)								
Calidad	4,96	3,89	3,61	4,90	4,64	4,62	5,04	-0,40
Consumo	6,29	4,37	5,44	8,10	6,71	6,80	8,20	-1,49
Comercial	4,55	3,71	2,73	3,42	3,66	3,59	3,56	0,10
Vivienda	3,30	3,11	2,47	3,03	3,54	3,51	3,14	0,41
Microcrédito	7,13	6,47	5,46	8,50	8,71	8,57	9,61	-0,90
Cubrimiento	153,5	166,2	160,6	123,8	128,4	129,1	120,8	-7,63
Consumo	145,1	165,4	146,4	117,4	140,3	139,3	117,0	23,30
Comercial	147,1	165,6	184,7	141,2	134,0	134,8	135,6	-1,56
Vivienda	112,3	117,1	135,5	109,3	93,1	93,2	105,7	-12,65
Microcrédito	124,8	101,7	97,9	77,7	77,1	79,6	72,0	5,11
ROA	0,6	1,7	1,5	0,8	0,8	0,8	0,6	0,23
ROE	4,6	13,3	13,5	7,9	7,6	7,4	5,8	1,87
Solvencia	16,3	20,5	17,1	16,5	17,0	16,9	16,7	0,38
IRL	213,1	204,4	183,7	194,0	177,9	183,3	187,7	-9,78
CFEN G1	0,0	113,5	109,6	115,5	114,1	114,9	115,2	-1,17
CFEN G2	0,0	134,4	127,3	134,4	131,0	132,1	129,7	1,32

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota: G1 corresponde a bancos con activos superiores al 2% del total y G2 a bancos diferentes a G1 que tengan cartera como activo significativo.

Principales indicadores de inclusión financiera Colombia

	2021					2022					2023					2024				
	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4
Profundización financiera - Cartera/PIB (%) EC + FNA	50,9	50	49,4	48,6	48,3	48,3	47,1	46,8	46,7	46,2	46,2	45,9	45,4	45,3	44,0	44,0				
Efectivo/M2 (%)	17,0	16,2	15,9	15,6	16,3	16,3	14,7	14,3	13,9	15,0	15,0	14,2	14,1	14,5	15,5	15,5				
Cobertura																				
Municipios con al menos una oficina o un corresponsal bancario (%)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100				
Municipios con al menos una oficina (%)	79,5	79,1	77,8	77,8	78,7	78,7	76,8	77,0	76,8	78,7	78,7	76,7	77,4	76,7	77,2	77,2				
Municipios con al menos un corresponsal bancario (%)	92,7	98,6	98,7	99,6	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0				
Acceso*																				
Productos personas																				
Indicador de inclusión financiera (%)	90,5	91,2	91,8	92,1	92,3	92,3	92,9	93,2	93,7	94,6	94,6	94,4	94,8	95,4						
Indicador de acceso a crédito	34,5	34,7	35,4	36,1	36,2	36,2	35,2	35,3	35,2	35,3	35,3	35,0	35,5	35,2						
Adultos con: (en millones)																				
Al menos un producto	33,5	33,8	34,2	34,4	34,7	34,7	35,1	35,3	35,6	36,1	36,1	36,4	36,7	37,0						
Cuentas de ahorro	28,9	29,2	29,5	29,6	29,9	29,9				30,8	30,8	31,2	31,3	31,5						
Cuenta corriente	1,9	1,9	1,9	1,8	1,8	1,8														
Depósitos de bajo monto	21,1	21,7	22,4	23,0	23,5	23,5				27,5	27,5	31,1	31,3	31,5						
CDT	-	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2						
Al menos un crédito	12,6	12,8	13,2	13,5	13,5	13,5	13,4	14,4	13,5	13,5	13,5	13,4	13,7	13,6						
Crédito de consumo	6,9	7,1	7,4	7,7	7,8	7,8	7,4	7,4	7,3	7,3	7,3	7,4	7,4	7,4						
Tarjeta de crédito	7,9	8,0	8,2	8,4	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,4	8,4	8,4	8,8	8,7						
Microcrédito	2,3	2,3	2,3	2,4	2,3	2,3				2,4	2,4	2,3	2,4	2,3						
Crédito de vivienda	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3				1,2	1,2	1,2	1,2	1,2						
Crédito comercial	0,2	0,5	0,4	0,4	0,5	0,5														
Uso*																				
Productos personas																				
Adultos con: (%)																				
Algún producto activo	74,8	76,2	76,9	77,7	77,2	77,2	77,8	78,2	79,1	82,7	82,7	82,5	83,0	83,5						
Cuentas de ahorro activas	65,7	65,9	65,2	64,9	51,9	51,9				54,5	54,5	54,1	53,3	53,6						
Cuentas corrientes activas	73,7	76,9	76,5	76,3	74,5	74,5														
Cuentas CAES activas																				
Cuentas CATS activas	76,3	77,8	78,6	80,2	78,6	78,6				80,1	80,1	80,7	81,2	81,7						
Depósitos electrónicos																				
Productos de ahorro a término (CDTs)	-	77,5	79,3	80,1	73,2	73,2														

* Vigiladas por la C, la SES, y ONG microfinancieras

Fuentes: Banca de las Oportunidades, Superintendencia Financiera de Colombia.

Principales indicadores de inclusión financiera Colombia

	2021					2022					2023					2024
	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total
Acceso																
Productos empresas																
Empresas con: (en miles)																
Al menos un producto	1028,6	1029,0	1038,7	1065,7	1077,1	1077,1				1169,6	1169,6					
*Productos de depósito	998,9	1004,0	1013,0	1039,8	1046,4	1046,4				1166,4	1166,4					
*Productos de crédito	280,2	289,6	294,2	300,6	380,2	380,2				417,6	417,6					
Uso																
Productos empresas																
Empresas con: (%)																
Algún producto activo	70,5	71,4	71,2	72,1	72,4	72,4										
Operaciones (semestral)																
Total operaciones (millones)	11.161	-	6.668	-	7.769	14.397	-	7.500	-	7.808	15.308	3.986	4.499	5.421	6.016	
No monetarias (Participación)	56,1	-	55,4	-	56,0	55,8	-	49,2	-	39,0	44,1	37,41	36,90	53,72	53,2	
Monetarias (Participación)	43,8	-	44,6	-	44,0	44,2	-	50,8	-	61,0	55,9	62,59	63,10	46,93	46,74	
No monetarias (Crecimiento anual)	2,3	-	34,0	-	23,2	27,9	-	29,4	-	39,2	34,7					
Monetarias (Crecimiento anual)	29,1	-	33,1	-	27,1	29,8	-	1,1	-	-29,9	-15,7					
Tarjetas																
Crédito vigentes (millones)	15,6	15,9	16,0	16,1	16,0	16,0	15,8	15,5	15,4	15,0	15,0	14,4	14	13,8	13,62	13,62
Débito vigentes (millones)	40,8	41,1	42,6	43,7	45,8	45,8	46,2	46,4	47,1	47,2	47,2	46	44,97	45,45	45,31	45,31
Ticket promedio compra crédito (\$miles)	219,9	215,3	225,2	209,5	225,6	225,6	211,1	211,8	200,0	212,6	212,6	197	199	194,7	244,9	244,9
Ticket promedio compra débito (\$miles)	124,9	119,1	116,5	112,5	108,1	108,1	100,6	100,7	96,0	111,1	111,1	93,2	94,7	91,7	97,1	97,1

Fuentes: Banca de las Oportunidades, Superintendencia Financiera de Colombia.